 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	CIRCULARES			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
26-May-09	01	GD-I-002		

CIRCULAR 002 DE 2015
(6 de Agosto)

DE: Secretaría de Planeación Municipal.

PARA: Funcionarios de la Secretaría de Planeación Municipal y Público en General

TEMA: Pólizas de estabilidad y cumplimiento que amparan las obras de reposición de calzada y andén autorizadas en las licencias de intervención de espacio público, para acometida domiciliaria de acueducto y alcantarillado.

FECHA: 6 Agosto de 2015

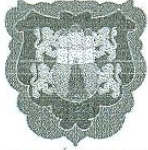
En el mes de Abril de 2015, el Secretario de Planeación Municipal expidió la Circular 001 de 2015, en la que se informó a los funcionarios de la dependencia y al público en General, que en virtud del contrato 32 de 2015, Empopasto a través de su contratista ejecutaría las obras de construcción y/o reparación de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado y reposición de pavimento, que se aprueban a través de las licencias de intervención de espacio público.

De acuerdo a lo anterior, se señaló que se incluiría en el acto administrativo que concede la licencia de intervención de espacio público para acometidas de acueducto y alcantarillado, las pólizas de seguros, constituidas a favor de EMPOPASTO, que amparaban el cumplimiento y la estabilidad de la obra.

Teniendo en cuenta que el citado contrato tenía como fecha de vencimiento el día 6 de Agosto de 2015, se solicitó información a Empopasto sobre su posible adición en tiempo o suscripción de otro con similar objeto.

Ante dicho cuestionamiento Empopasto dio respuesta señalando que se encontraban realizando trámites precontractuales para contratar nuevamente, bajo la modalidad de licitación, la "construcción y/o reparación de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado y su reposición oportuna de pavimento en diferentes sectores de la ciudad", razón por la cual hasta la suscripción de dicho contrato la empresa no ejecutaría las obras aludidas.

Teniendo en cuenta el vencimiento del citado contrato y que las obras aprobadas en las licencias de intervención de espacio público no serán realizadas por Empopasto hasta tanto no se realice la contratación respectiva,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	CIRCULARES			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
26-May-09	01	GD-I-002		

CIRCULAR 002 DE 2015
(6 de Agosto)

se hace necesario que en el trámite de dichas licencias los ejecutores de las obras aporten las respectivas garantías amparando la estabilidad y cumplimiento de las obras.



ALEJANDRA DELGADO NOGUERA
Secretaria de Planeación Municipal


Revisó. Diana Cristina Martínez V.
Asesora Jurídica S.P.M.